

Documentos requeridos para solicitar:

PENSIÓN FAMILIAR

Queremos asesorarlo y acompañarlo en la radicación de su prestación, para lo cual antes de la radicación de la documentación, es necesario que se comunique con nuestro Contact Center a los teléfonos 601 7484888 en Bogotá, 605 3869888 en Barranquilla, 605 6985888 en Bucaramanga, 602 4899888 en Cali, 605 6949888 en Cartagena, 604 6042888 en Medellín, gratis desde el resto del país al 018000510000. Recuerde que los documentos a radicar deben ser legibles, completos y en las condiciones exigidas, de lo contrario no se podrá iniciar el trámite de la prestación solicitada conforme a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto 510 de 2003.

Es importante que tenga en cuenta que antes de iniciar su trámite de pensión familiar, debe iniciar el proceso de asesoría que permitirá determinar la viabilidad de este tipo de pensión, así mismo se debe realizar la finalización del trámite del bono pensional en caso de existir derecho al mismo y la normalización de la historia laboral.

Es importante que usted tenga en cuenta que el trámite de su solicitud no tiene ningún costo, por lo cual, debe abstenerse de entregar dineros a personas que se lo soliciten. Por favor denuncie cualquier evento irregular mediante comunicación escrita y envíelo a la Calle 67 N°. 7-94 en la ciudad Bogotá, o ingrese a nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co/contacto o comuníquese con nuestro Contact Center.

Documentos Generales	¿Dónde se consigue y qué debo tener en cuenta?	¿Lo necesito?	¿Lo tengo?
Formato de solicitud de pensión.	Este formato lo encuentra en nuestra página web www.colfondos.com.co ó en nuestras oficinas Colfondos.	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Fotocopia de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería ampliada al 150%.	Importante que la fotocopia sea legible y los datos del documento coincidan con el registro civil de nacimiento.	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Copia auténtica del registro civil de nacimiento.	Este documento se tramita en la notaría donde fue registrado(a), la copia debe ser por ambas caras y con notas marginales, el registro puede tener máximo seis (6) meses de ser expedido antes de la radicación de la solicitud de pensión, los datos deben coincidir con la cédula de ciudadanía, en caso de diferencias debe tramitar las correcciones antes de la radicación de pensión. Para los nacidos antes del 15 de junio de 1938 que no tienen registro civil de nacimiento, debe adjuntar partida de bautizo.	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Fotocopia de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería ampliada al 150% del esposo(a) o compañero(a) permanente.	Importante que la fotocopia sea legible y los datos del documento coincidan con el registro civil de nacimiento.	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Copia auténtica del registro civil de nacimiento del esposo(a) o compañero(a) permanente.	Este documento se consigue en la notaría donde fue registrado (a), la copia debe ser por ambas caras y con espacio para notas marginales, el registro puede tener máximo seis (6) meses de ser expedido antes de la radicación de la solicitud de pensión, los datos deben coincidir con la cédula de ciudadanía. Para los nacidos antes del 15 de junio de 1938 que no tienen registro civil de nacimiento, debe adjuntar partida de bautizo.	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Historia laboral de bono pensional y cotizaciones al fondo privado, firmada en acuerdo.	La historia laboral de bono pensional y cotizaciones al fondo privado, la obtiene llamando a nuestro Contact Center o en cualquiera de nuestras oficinas Colfondos, tenga en cuenta que para la radicación de pensión familiar el bono pensional ya de debe estar finalizado como no derecho a bono o acreditado en la cuenta de ahorro individual.	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO

Síguenos en:    

Documentos requeridos para solicitar:

PENSIÓN FAMILIAR

Documentos Generales	¿Dónde se consigue y qué debo tener en cuenta?	¿Lo necesito?	¿Lo tengo?
Carta de aceptación del riesgo de retiro programado y recálculo.	Este formato lo encuentra en nuestra página web www.colfondos.com.co o en cualquiera de las oficinas Colfondos, y se debe adjuntar en original debidamente diligenciado y firmado, siempre y cuando la pensión familiar sea reconocida por capital y no por Garantía de Pensión Minina.	SI NO	SI NO
Original o fotocopia de certificación bancaria.	Este documento lo adquiere en la entidad bancaria donde tiene su cuenta registrada, este documento es opcional en caso que el afiliado desee abrir una cuenta especial para pensionados bajo el convenio que tiene actualmente Colfondos con el Banco de Bogotá.	SI NO	SI NO
Copia auténtica del registro civil de matrimonio.	Este documento se consigue en la notaría donde fue registrado el matrimonio, la copia debe ser por ambas caras y con espacio para notas marginales, el registro puede tener máximo año (1) año de ser expedido antes de la radicación de la solicitud de pensión.	SI NO	SI NO
Si el afiliado no es casado(a) pero convive en unión libre, debe adjuntar declaración juramentada de convivencia permanente.	Esta declaración debe ser rendida y expedida por un notario, donde manifieste el tiempo de convivencia permanente, indicando la edad de los compañeros a la fecha de iniciación de la convivencia, esta declaración puede tener máximo seis (6) meses de ser expedido antes de la radicación de la solicitud de pensión.	SI NO	SI NO
Dos declaraciones juramentadas de terceros diferentes a familiares.	Estas declaraciones deben ser expedida por un notario, rendidas por dos (2) testigos diferentes a familiares, donde manifiesten el tiempo de convivencia permanente, indicando la edad de los compañeros a la fecha de iniciación de la convivencia y el conocimiento de otros herederos o beneficiarios, esta declaración puede tener máximo seis (6) meses de ser expedido antes de la radicación de la solicitud de pensión.	SI NO	SI NO
Fotocopia auténtica del contrato de formalización y solemnización del vínculo entre parejas del mismo género.	Este documento solo aplica para uniones de pareja del mismo género que formalizaron el vínculo, se consigue en la notaría donde fue registrado el contrato, la fotocopia autentica del contrato puede tener máximo año (1) año de ser expedido antes de la radicación de la solicitud de pensión. Si la unión no fue formalizada, se deberá adjuntar la declaración juramentada de convivencia permanente.	SI NO	SI NO
Copia del comunicado de objeción o resolución que niega la pensión de vejez del cónyuge o compañero.	Este documento lo obtiene luego de la solicitud de pensión por parte en el cual Colpensiones o el Fondo de Pensiones, otorga la indemnización sustitutiva o devolución de saldos por no pensión de vejez, según corresponda.	SI NO	SI NO

Documentos requeridos cuando el afiliado realiza la solicitud de pensión por intermedio de un tercero autorizado.

Fotocopia de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería ampliada al 150%, del tercero autorizado.

Importante que la fotocopia sea legible y los datos del documento coincidan con la carta de autorización auténtica.

SI | NO

SI | NO

Síguenos en:    

Documentos requeridos para solicitar: PENSIÓN FAMILIAR

Documentos requeridos cuando el afiliado realiza la solicitud de pensión por intermedio de un tercero autorizado.

Carta de autorización auténtica con las facultades específicas.

Esta declaración debe ser autenticada y/o apostillada ante notario público o consulado, debe indicar las facultades específicas y debe contener todos los datos, referenciales, de contacto y firmas del autorizado y de quien la otorga, si es curador, debe adjuntar copia de la sentencia de interdicción debidamente ejecutoriada junto con la constancia de discernimiento del cargo, aceptación del mismo y posesión por parte del curador o representante legal del afiliado, esta documentación puede tener máximo seis (6) meses de ser expedido antes de la radicación de la solicitud de pensión.

SI NO

SI NO

Poder debidamente conferido con presentación personal o Poder elevado a escritura pública.

Este poder debe ser original debidamente conferido, autenticado y/o apostillado ante notario público o consulado, debe contener todos los datos, referenciales, de contacto y firmas del apoderado y de quien la otorga, este documento puede tener máximo seis (6) meses de ser expedido antes de la radicación de la solicitud de pensión.

SI NO

SI NO

Fotocopia de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería ampliada al 150%, del apoderado.

Importante que la fotocopia sea legible y los datos del documento coincidan con el poder.

SI NO

SI NO

Fotocopia de la tarjeta profesional ampliada al 150%, del abogado apoderado.

Importante que la fotocopia sea legible y los datos del documento coincidan con el poder.

SI NO

SI NO

Síguenos en:    